

N°Int: 4485887



RESOLUCIÓN EXENTA N° 29291

SANTIAGO, 14 de Marzo de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Francis Stephane MBA AMOUGOU RUN: 22.465.321-2
 2. Don Leandro Martin POLA RUN: 23.566.390-2
 3. Don Andre BERNERS RUN: 14.741.406-4
 4. Don William Maolin CHAN DILLON RUN: 24.053.166-6
 5. Doña Maite Daniela PEDULLA RUN: 24.038.177-K
 6. Doña Lourdes Roxana SALVADOR UGAZ RUN: 23.408.199-3
 7. Doña Katherine Manuelita DIAZ GALVEZ RUN: 22.715.357-1
 8. Doña Katia del Pilar DIAZ BARRANTES RUN: 22.571.824-5
 9. Don Elio MACHIN BRITO RUN: 23.664.462-6
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración